



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 38/2018.- /
NUEVA TOLTEN, 08 ENE. 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.030 de fecha 08 de Agosto de 2013 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Maritza Verónica Sandoval Orrego.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.312 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2018.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2,3% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 280.337.- (doscientos ochenta mil trescientos treinta y siete pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 286.785 (doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2018, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 “Arriendo de Inmuebles”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /